en el punto y estado en que estaua antes y al tiempo que se
hizieron las dhas escrituras segun y como por el dho nro auto se m.do
lo qual asi hagan y cumplan cada vno en lo que le toca so las dhas pe-
nas y censuras y so la misma percevim.to que lo contr.o haciendo procederemos
contra los reueldes y ynobedientes con agrauacion y reagrauacion dellas
como hallaremos por dr.o sobre lo qual mandamos a qualquier notario o es-
criuano para ello req.do lea y notifique estas nras letras y dello de fee
dadas en Madrid a siete dias del mes de febrero de mill y seis. y diez y siete
años. el doctor lucas dionisio Gamir por m.do del dho s.r juez app.co Juan
Bautista de Arriaga.

En la v.a de carauaca a treze dias del mes de febrero de mill y seis.os y diez y siete años
yo el escr.o infra escrito de pedim.to y req.to de su paternidad del padre fray
Al.o muñoz de la orden de s.to domingo ley y notifique el dho mandam.to de
suso de su merced del s.r doctor lucas dionisio gamir juez conseruador al con-
cejo ju.a y regim.to desta v.a de carauaca estando juntos en la sala de
ayuntam.to desta v.a como lo an de costumbre es a sauer su merced del lic.do ju.o
Bautista larios g.or don p.o Muñoz de Otalora alferez maior Martin
fernandez. p.o de Mata. Don p.o tomas. gines de la serna. ju.o buen-
co muñoz. Don ju.o de Robles muñoz regidores ju.a y regimiento desta dha
v.a en sus personas los quales dixeron se oye dello doy fee ts. p.o de Por-
tillo escr.o v.o desta v.a. dello doy fee

y estando en este estado dixo el dho gines de la serna reg.or que si de-
te.do del dho mandam.to que siendo neces.o sup.ca del dho mandam.to para
alli y a do combenga por si y los demas que hizieron el dho nombram.to lo mismo
dixo que dezia el dho ju.o buen.o muñoz y dello doy fee al.o muñoz escr.o

y por auer venido ya casi que se acauaua de leer el dho mandam.to dixo p.o [illegible]
[illegible] reg.or que dezia lo mismo que el dho gines de la serna y dello doy fee al.o muñoz s.

Requirim.to

Escr.o pu.co deme testimonio en pu.ca forma y manera que haga fee. a
my fray al.o muñoz religioso de la orden de s. domingo por la prouincia de
Andaluzia deste auto y req.to que hago a los s.es ju.a y regim.to desta v.a de cara-
uaca a todos los que estan juntos en este ayuntam.to y a cada vno de por si in solidum
en q.to digo que bien saben y les es notorio y por que no pretendan escusa de nue-
bo les hago sauer como los dias pasados les requeri en este ayuntam.to con vn man-
damiento del s.r lucas dionisio gamir referendario de ambos signaturas de su san-
tidad juez app.co por comision del Illustris.o y R.mo s.r Nuncio de su santidad pro-
nunciado por el dho juez app.co a pedim.to y por la dha orden de la prouincia de Andalu-
zia en el pleito con la orden de s. geronimo desta v.a sobre el nombram.to
de doce capellanes menores y vn capellan m.or que esta v.a hizo y renuncia-
cion hecha por la dha orden de s. geronimo de la hacienda del padre Alcaraz di-
funto en que mando que luego que el dho mandam.to fuese notificado a esta v.a por
p.te de la dha orden depongan y dexen por ninguna la cession y renunciacion
hecho y aplicacion que hizo la dha orden de san geronimo en fabor del dho concejo
ju.a y regim.to de los bienes del padre Alcaraz y acceptacion que dellos hizo
el dho concejo y el nombram.to o nombramientos que el dho concejo ju.a y
regim.to hizieron de doze capellanes y vn capellan m.or y todo lo demas hecho
entre las dhas partes como por ultimas que les dixeron poniendolo todo
de ello en el punto y estado en que estaua al tiempo y punto y estado en que esta-
ba antes y al tiempo que se hizieron las dhas escrituras so ciertas penas y aper-
cebim.tos como mas largam.te parece del dho auto y mandam.to requerido
y deciendo lo guardar y cumplir y executar en todo y por todo como en el
se m.da se respondio que se oya y hasta agora no se a cumplido con efecto
por tanto en nombre de la dha prouincia y hablando con el deuido acatam.to pido y re-
quiero vna dos y tres vezes y las demas que al dr.o de la dha prouincia
conuiene luego manden cumplir y executar en todo y por todo dicho